

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de enero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 107/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 107/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160007916.

De: Doña Antonia Jiménez Macho.

Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Caravan Saray, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 107/2017, a instancia de Antonia Jiménez Macho contra Caravan Saray, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 18.1.2017 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo desestimar y desestimo el recurso de reposición interpuesto frente auto denegatorio de ampliación frente a la empresa Activos Halcón, S.L., el cual se confirma íntegramente.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que la misma no es irme y contra ella cabe recurso de suplicación en en el plazo de cinco días iguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Caravan Saray, S.L., y Activos Halcón, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.